



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Presidencial N° 44 – 2016 - UNJ Jaén, 18 de febrero del 2016

VISTO: El Informe N° 002-2016-CCP/IME-UNJ, de fecha 29 de enero del 2016; Proveído N° 178, de fecha 02 de febrero del 2016, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que mediante Resolución Presidencial N° 36-2016-UNJ, de fecha 12 de febrero del 2016, se encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén**, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Dicha encargatura será durante el día 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero del 2016, con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, mediante Informe N° 002-2016-CCP/IME-UNJ, de fecha 29 de enero del 2016, Procedente de la oficina del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, remite Informe de ejecución del proyecto denominado: "Promoción e Integración de la Semana de Aniversario de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Universidad Nacional de Jaén", aprobado con Resolución Presidencial N° 398-2015-UNJ, para su valoración y reconocimiento respectivo mediante resolución.

Que, mediante el artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220, Las universidades se rige por los siguientes principios: 5.6. Democracia institucional. 5.11. Mejoramiento continuo de la calidad académica. 5.14. El interés superior del estudiante. También el artículo 6° establece como fin de la universidad: 6.5. Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. Asimismo el artículo 7° señala como función de la universidad: 7.4. Educación continua.

.Que, mediante el artículo 268° de nuestro Estatuto, indica que la Universidad con la participación de docentes, alumnos y comunidad universitaria, desarrolla actividades académicas, de investigación, de servicios de extensión, gestión institucional y social para lograr el desarrollo sostenible y al bienestar humano de la Región.

Que, mediante Proveído N° 178, de fecha 02 de febrero del 2016, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte Resolución Presidencial con el fin de reconocer y felicitar a las personas que participaron en la realización del proyecto denominado: "Promoción e Integración de la Semana de Aniversario de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Universidad Nacional de Jaén", realizado el 30 de noviembre, 01, 02, y 05 de diciembre del 2015, en la Biblioteca de nuestra casa superior de estudios. Teniendo como objetivo fundamental promocionar e integrar a estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades de la universidad de Jaén, a través de actividades académicas y recreativas.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las personas que participaron en la realización del proyecto denominado: "Promoción e Integración de la Semana de Aniversario de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Universidad Nacional de Jaén", realizado durante los días 30 de noviembre, 01, 02, y 05 de diciembre del 2015, en la Biblioteca de nuestra casa superior de estudios.

Responsable: Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez

Corresponsables

Ing. Herless Henyer Alberca Vásquez
Ing. Orlando Leonel Ángeles Pérez
Ing. Segundo Federico Salazar Cubas
Lic. Leonardo Damián Sandoval
Lic. Marco Antonio Martínez Serrano

Mg. Amador Alejandro Gonzáles Piscocoy
Lic. Diana del Carmen Ramírez Pacchioni
Tca. Mirian Cruz Chumacero
Tca. Elisa Cubas Vásquez
Tca. Nilda Acuña Huanca

Estudiantes: Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Lenin Jhonatan Castillo Vásquez
José Fernando Flores Díaz
Lorenzo Antonio Chinchay Rivera
Jesús Alberto Pérez Zulueta

Maycon Yersson Morales Quispe
Kevin Arturo Medina Quiroz
Luis Fernando Pongo Santos

Estudiante: Carrera Profesional de Ingeniería Civil

Juan Carlos Mejía Vásquez

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Presidente (e)